



Actualidad Minera

del Perú

■ EDITORIAL

EL NUEVO PROYECTO MINERO DE LOS CHINOS Y EL TLC

En la semana de la APEC y en medio de negociaciones bilaterales, algunos encontraron el momento oportuno para realizar anuncios. Así, la agencia Reuters informó el pasado 20 de noviembre que la empresa Chinalco había asegurado el financiamiento de un banco chino para el desarrollo del proyecto Toromocho, por casi dos mil millones de dólares.

De concretarse la inversión, el proyecto cuprífero de Toromocho ubicado en la provincia de Yauli, región Junín, se convertiría en la inversión más importante del gigante asiático en el Perú. Chinalco es la tercer mayor productora de aluminio del mundo y la segunda cuprífera en China.

Cabe indicar que el mismo día que se hacía público este anuncio, en un diario de circulación nacional se publicaba un aviso de la Municipalidad de Morococha y un comité multisectorial que agrupa a las organizaciones representativas de ese distrito. En el comunicado se denuncia que el contrato de transferencia, no ha considerado una propuesta de convenio marco que ha presentado la Municipalidad Distrital de Morococha; además se señala que la empresa china viene ignorando a las autoridades y organizaciones y está presionando a propietarios e inquilinos de la localidad. Piden la instalación inmediata de una Mesa de Diálogo y que presente toda la información disponible: el estudio de factibilidad, información ambiental y la propuesta del plan de reasentamiento de la ciudad, que por el momento sigue siendo unilateral.

Cabe señalar que la propia Defensoría del Pueblo ha alertado oportunamente sobre este caso y la posibilidad que el conflicto se agrave. Por lo tanto, no estaría demás que en medio de la efervescencia, los anuncios de inversiones y tratados de libre comercio que se pretenden firmar, se atiendan en serio los temas que preocupan a la población que será afectada. Después que no los acusen de no dialogantes y hasta de perros del hortelano.

NOTICIAS

CÓMO VA LA PRODUCCIÓN MINERA

El Producto Bruto Interno, durante el noveno mes del año 2008 registró un incremento de 9.92%, en comparación al mismo mes del año pasado. De esta manera continua la tendencia positiva mostrada por la economía peruana desde hace 87 meses.

El sector minería e hidrocarburos durante septiembre logró un resultado positivo al aumentar 5.42% en relación al nivel alcanzado en similar mes del año 2007. El sector minero metálico creció en 4.70%, mientras que el de hidrocarburos 11.93%.

Durante septiembre los metales que influyeron en el incremento de los niveles de producción fueron el cobre (2.07%), el zinc (11.68%), el oro (6.59%), el plomo (6.20%), mientras que la plata (-3.45%), el hierro (-1.91%), el estaño (-3.91%) y el molibdeno (-2.31%) registraron resultados negativos.

PBI Sector Minería e Hidrocarburos – Septiembre 2008 (año base 1994)			
Producto	Ponderación	Variación Porcentual	
		2008/2007	
		Septiembre	Enero-Septiembre
Sector Minería e Hidrocarburos	100.00	5.42	7.90
Minería Metálica	79.44	4.70	8.14
Cobre	19.82	2.07	10.04
Zinc	20.22	11.68	8.54
Oro	18.80	6.59	8.69
Plata	9.03	-3.45	4.28
Hierro	4.27	-1.91	2.62
Plomo	3.75	6.20	4.16
Estaño	3.01	-3.91	0.26
Molibdeno	0.52	-2.31	7.98
Hidrocarburos	20.56	11.93	5.77
Petróleo Crudo	20.06	8.06	-1.08
Gas Natural	0.50	24.09	32.08

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

La producción de oro creció en 6.59%, debido sobre todo a los volúmenes de extracción de empresas como Yanacocha, Barrick Misquichilca, Arasi, Gold Fields y los productores artesanales de Madre de Dios.

La producción de cobre se expandió en 2.07%, gracias a las operaciones de explotación de Xstrata Tintaya, Milpo, Antamina, Gold Fields, La Cima, Sociedad Minera El Brocal y Minera Condestable. Por su parte empresas como Sociedad Minera Cerro Verde, Southern Perú Copper, Atacocha y Pan American Silver, reportaron contracciones en sus niveles de producción.

El zinc registró una expansión de 11.68%, sustentado en el correcto desempeño de empresas como Antamina, Los Quechuales, Volcan, Huallanca, Milpo, Casapalca y Administradora Chungar.

La plata registró una contracción de -3.45% debido a la menor actividad reportada por compañías como El Brocal, Antamina, Los Quechuales, Empresa Explotadora de Vinchos y Pan American Silver. Este resultado fue contrarrestado por los mayores volúmenes de extracción reportados por empresas como Volcan, Yanacocha, Sociedad Minera Corona y Minera Suyamarca.

La reducción en los volúmenes de producción del hierro (-1.91%) y del estaño (-3.91%), responden a la mayor actividad de Shougang Hierro Perú y de Minsur, respectivamente. Por otro lado, el molibdeno registró un decrecimiento de -2.31%, como consecuencia de la menor actividad reportada por empresas como Antamina y Southern Perú Copper.

El plomo registró una expansión de 6.20%, como consecuencia de los niveles reportados por empresas como Sociedad Minera Corona, Los Quechuales, Minera Bateas y Volcan.

NO SE ACTUALIZAN ESTADISTICAS DE ACCIDENTES FATALES

Nuevamente el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) no ha publicado información actualizada de las estadísticas de accidentes fatales en el sector minero. El sitio web (www.minem.gob.pe) consigna información solamente hasta el 24 de octubre.

Hasta la fecha señalada, se han registrado 58 accidentes fatales, de los cuales 35 están vinculados a empresas contratistas. Las principales causas de accidentes fatales son desprendimientos de rocas (36%), intoxicación, asfixia y/o radiación (12%), tránsito (9%), derrumbes o deslizamientos de mineral (7%), ahogamiento por inundación (7%).

Accidentes Fatales en el Sector Minero (1996 – Noviembre 2008)

Años										2008									
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov
Total	54	66	73	54	56	69	65	62	13	4	7	6	3	6	6	6	4	3	--

Fuente: Ministerio de Energía y Minas
 (*) Al 25 de Noviembre de 2008.

ASÍ MARCHAN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES

Durante el mes de noviembre la caída de los precios de los metales ha continuado como consecuencia de la agudización de la crisis financiera. El anuncio por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) que la economía mundial entrará en recesión el próximo año y el impacto de la crisis en el sector industrial de Estados Unidos, fueron los factores que influyeron en la reducción significativa en las cotizaciones de los principales metales.

Tal vez uno de los metales mas afectados por esta coyuntura ha sido el cobre, luego que se confirmara que la desaceleración también llegaba a la economía china. Si bien

el oro y la plata han sido menos afectados, también han recibido la onda expansiva de la crisis en los mercados internacionales.

Expertos a nivel internacional, debaten sobre cuál será el nivel de estabilización en las cotizaciones de los principales metales, aunque por el momento se acepta que la presión seguirá siendo a la baja.

Cotizaciones de los Principales Metales					
Periodo	Cobre Ctv US\$/Lb.	Plomo Ctv US\$/Lb	Zinc Ctv /US\$/Lb.	Plata US\$/Oz.	Oro US\$/Oz.
1992	103.47	24.52	57.72	3.94	343.72
1993	86.79	18.44	43.65	4.30	359.82
1994	104.59	24.83	45.25	5.28	383.91
1995	133.16	28.62	46.78	5.19	384.13
1996	104.26	35.18	46.60	5.17	388.25
1997	103.22	28.31	59.80	4.88	331.29
1998	72.02	23.98	46.47	5.53	294.16
1999	71.34	22.80	48.82	5.25	278.77
2000	82.26	20.59	51.17	5.00	279.03
2001	71.68	21.60	40.18	4.39	271.07
2002	70.49	20.50	35.29	4.59	308.58
2003	80.58	23.27	38.23	4.90	363.44
2004	129.42	39.83	47.62	6.62	404.62
2005	166.40	44.02	62.54	7.32	444.38
2006	304.90	58.13	149.05	11.57	604.13
2007	323.17	117.13	147.25	13.39	696.23
2008					
Enero	320.69	118.02	106.21	15.92	886.07
Febrero	357.58	139.70	110.59	17.56	923.87
Marzo	379.65	134.13	112.30	19.33	967.44
Abril	393.56	128.11	102.69	16.65	911.95
Mayo	379.53	100.56	98.85	17.08	888.61
Junio	375.32	84.42	86.00	16.95	889.63
Julio	381.94	87.63	83.91	18.11	942.35
Agosto	346.12	87.63	78.49	14.91	836.92
Septiembre	317.37	85.02	78.83	12.40	827.08
Octubre	223.43	67.14	59.06	10.27	810.27
Noviembre	179.70	63.73	54.94	10.46	800.20

Fuente: Bolsa de Metales de Londres (LME)

(*) Al 25 de Noviembre 2008.

CÓMO VAN LAS EXPORTACIONES MINERAS

Según el Banco Central de Reserva del Perú, las exportaciones mineras durante el mes de septiembre alcanzaron los US\$ 1,651.80 millones, lo que representa un crecimiento de 4.71% en relación a la cifra registrada el 2007. La minería continua siendo el principal sector que aporta divisas al país.

El nivel alcanzado por las exportaciones mineras se explica por los volúmenes registrados de mineral exportado. A nivel de productos mineros, el cobre y oro lideraron las exportaciones, representando el 41.83 % y 28.23% respectivamente del total; seguidos por el plomo (7.42%), el zinc (7.06%), el estaño (3.44%) y el hierro (3.02%) y la plata (2.55%).

Exportaciones Mineras (en millones de US\$)									
Año	Cobre	Plomo	Zinc	Plata	Hierro	Oro	Estaño	Otros	Total
1996	1052.20	274.30	400.80	119.50	83.90	579.30	108.60	35.70	2654.40
1997	96.30	237.00	539.30	104.80	76.50	500.10	133.20	43.40	2730.50
1998	778.80	208.70	445.20	130.60	96.40	928.50	118.60	39.90	2746.70
1999	776.30	177.10	462.40	169.30	66.70	1192.50	132.90	30.80	3008.00
2000	932.60	190.40	495.80	179.50	66.60	1144.70	170.20	40.40	3220.10
2001	985.60	196.00	419.40	168.60	81.40	1166.20	149.50	38.50	3205.30
2002	1187.10	210.80	428.90	173.70	82.90	1500.70	155.40	69.50	3809.00
2003	1260.50	201.40	528.70	191.00	94.10	2044.70	175.20	101.50	4597.10
2004	2446.90	389.10	577.00	260.20	128.60	2341.5	299.30	407.50	6850.00
2005	3355.60	491.70	775.00	280.60	215.50	3058.50	269.50	1179.90	8419.40
2006	6034.40	712.60	1991.30	478.60	256.00	4048.30	332.10	862.50	14715.70
2007	7216.70	1033.00	2525.70	535.60	285.60	4071.66	488.70	1012.00	17169.20
2008									
Enero	472.50	116.40	178.20	50.40	24.30	410.10	73.60	123.20	1448.80
Febrero	582.18	107.62	104.50	52.14	23.83	504.12	53.13	91.05	1518.56
Marzo	774.10	116.30	143.80	66.70	28.10	497.30	57.30	91.00	1774.60
Abril	820.60	113.20	154.80	45.30	24.40	386.20	56.20	88.80	1689.40
Mayo	827.90	96.70	147.00	61.06	22.50	506.00	56.50	146.50	1864.70
Junio	684.90	65.60	110.10	49.10	43.40	459.10	57.60	94.40	1564.20
Julio	757.80	117.10	152.40	76.10	24.60	481.20	48.30	109.40	1766.80
Agosto	721.40	76.00	115.00	49.20	50.90	444.00	68.30	87.70	1612.50
Septiembre	690.90	122.60	116.60	42.10	49.80	466.40	56.80	106.50	1651.80

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú.

PRESENTAN OBSERVACIONES AL PROYECTO RIO BLANCO

El alcalde provincial de Huancabamba, Lázaro Toro y el alcalde del distrito de El Carmen de la Frontera, Ismael Huayama, en representación de la población y las comunidades campesinas de la zona, hicieron entrega de sus observaciones al Estudio de Impacto Ambiental semi detallado (EIASd), presentado por la empresa minera Río Blanco Cooper S.A. (ex Minera Majaz) para la ampliación de su etapa de exploración.

El documento fue entregado a la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura y la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, ejerciendo el derecho de participación ciudadana amparados en el Reglamento Ambiental para las actividades de exploración minera (D.S. N° 020-2008-EM) y el artículo 8 de las normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado por RM N° 304-2008-EM/DM.

La elaboración de las observaciones al EIASd estuvieron a cargo de un equipo técnico compuesto por reconocidos profesionales como el geógrafo Anthony Bebington de la Universidad de Manchester (Inglaterra), la hidróloga Ann Maest de E-TCH International Boelder Colorado (EEUU), y miembros del grupo de apoyo de la Red Muqui para el caso Majaz.

El documento presentado por la empresa minera ha evitado incluir a Ayabaca dentro de la zona de influencia directa de las actividades de exploración del proyecto Río Blanco, argumentando que si bien se encuentra en territorios de la Comunidad de Yanta (Ayabaca), no existen centros poblados en dicha zona, ni actividad económica o cultural, por lo que no es parte de la zona de influencia. Lo cierto es que Ayabaca siempre fue parte de la zona de influencia del proyecto minero desde un inicio y se verá afectado en la eventualidad de ser explotado.

Otra zona que no ha sido incluida es la provincia de San Ignacio, Cajamarca. Como se sabe, la subcuenca que forma el río Blanco y sus afluentes, entre ellos las quebradas de Majaz y El Gallo, pertenecen a la cuenca del Río Chinchipe, que brinda sus aguas a esta provincia cajamarquina y que resultaría siendo la principal afectada por los problemas de calidad y cantidad de aguas que la exploración y explotación que produciría el proyecto minero Río Blanco. Los impactos en esta zona ya han ocurrido en la primera etapa de las actividades de exploración.

Recordemos sobre este tema que existe una multa impuesta por OSINERGMIN. Una de las infracciones cometidas por la empresa minera fue verter efluentes con metales pesados en los ríos de la zona y no utilizar pozas de relaves impermeabilizadas y comprometer las fuentes de agua subterránea.

Otra irregularidad identificada en el EIAAsd es la insistencia en señalar que la empresa "cuenta con un acuerdo firmado con la comunidad campesina de Segunda y Cajas y la comunidad campesina de Yanta para poder realizar los trabajos de exploración dentro de sus terrenos". Se sabe que la empresa no cuenta con las autorizaciones legalmente otorgadas por los propietarios de los terrenos, por lo que actualmente se encuentra operando de manera ilegal.

La solicitud de la empresa minera, desconoce abiertamente los informes de la Defensoría del Pueblo y de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos y de Ambiente y Ecología del Congreso de la República, que han establecido que la empresa minera ocupa territorios de las CC de manera ilegal, ya que no cuenta con permisos otorgados de acuerdo a ley. Asimismo, las Resoluciones del Tribunal Registral de Trujillo y de la Oficina de Registros Públicos de Sullana, que no aceptaron inscribir supuestos derechos de la empresa en base a los "supuestos acuerdos", confirman la ilegalidad.

Finalmente el EIAAsd, plantea una nueva área de exploraciones que además de incluir a la zona del cerro Henry Hill, incluye a la zona del cerro de Soho. Es decir ahora son dos tajos abiertos. Recientemente, en el presente mes de noviembre, la empresa Monterrico Metals, accionista mayoritaria de Río Blanco Copper S.A., ha circulado su denominado "Investor fact sheet Spring 2008", donde confirma que son cinco zonas de potencial actividad de explotación minera en Huancabamba y Ayabaca: Henry's Hill, Soho, Ecuador, Quebrada del Cobre y Colina, consolidando la proyección de distrito minero.

CASAPALCA (1): ¿FUE EXPULSADA DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA?

Como se sabe, Minera Casapalca es considerada como una de las empresas de peor comportamiento en materia laboral. Sus recurrentes faltas han sido sancionadas por las autoridades del Ministerio de Trabajo y ha provocado el rechazo de los trabajadores mineros.

Frente a esta situación, hace algunos meses la Sociedad Nacional de Minería inició investigaciones a esta empresa, debido a las continuas quejas y los conflictos que se ocasionan por sus actividades. La empresa fue convocada en varias oportunidades a presentar sus puntos de vista, sin embargo luego de asistir a una cita, posteriormente decidió retirarse.

Aparentemente, ante la inminente sanción y expulsión del gremio empresarial, Minera Casapalca decidió retirarse de la Sociedad Nacional de Minería bajo el argumento que "no se sentía representada en este gremio". Lo cierto es que la sanción se venía y la actitud de la empresa confirma un estilo y comportamiento cuestionable.

CASAPALCA (2): NUEVO CONFLICTO LABORAL

Un plantón de los mineros de Casapalca terminó en disturbios, dejando el lamentable saldo de un efectivo policial muerto. La medida buscaba hacer visible una huelga indefinida contra Minera Casapalca y sus contratistas por incumplir los acuerdos suscritos en los últimos meses,

El ministro de Trabajo, Jorge Villasante, pidió a los contratistas de la minera Casapalca que asuman sus responsabilidades laborales para poner fin al conflicto. Además señaló que la empresa "Casapalca intervino como garante de sus contratistas y creemos que una empresa que contrata a terceros debe cuidar que estos cumplan con sus obligaciones, de manera tal que aquí también hay un nivel de responsabilidad de la empresa".

Si bien los reclamos de los trabajadores se justifican plenamente, debemos rechazar los actos de violencia que terminaron con la muerte lamentable de un efectivo policial como consecuencia de una pedrada en la cabeza. La policía viene investigando los hechos a fin de determinar responsabilidades.

MINERIA INFORMAL EN PASCO

La proliferación de actividades minero artesanales en diferentes zonas del país también se constata en la región Pasco. Esta actividad se viene desarrollando en las zonas de Huachón, Quiparacra, Ninacaca y Paucartambo en Pasco, con aproximadamente 1,800 mineros que extraen principalmente oro.

Este fenómeno ha generado un cambio social significativo en la región, Cada día aumenta el número de campesinos que se inclinan por la minería informal de oro. Luís Zevallos Arias, responsable del área de minería de la Dirección Regional de Energía y Minas de la región Pasco, ha señalado que los mineros artesanales informales se multiplicaron y que hay familias enteras trabajando en las 345 minas artesanales de la región. Cada mina provee entre cinco y seis toneladas mensuales de mineral en bruto (rocas con diversos metales).

Esta población explota el mineral en terrenos de propiedad comunal, sin autorizaciones o certificados de operación que otorgan las autoridades del sector. La Dirección Regional de Minería de Pasco viene realizando esfuerzos para que se formalicen y formen asociaciones que les otorguen beneficios tales como la utilización de explosivos, la entrega de certificados de operación minera, créditos para comprar maquinarias y, lo que es más importante, para poder vender el mineral a precios reales de mercado.

PUBLICAN CAMBIOS A LA LEY DE CANON

El Ejecutivo publicó la ley que modifica el artículo 5º de la Ley del Canon, incorporando el mecanismo de distribución a través de cuentas separadas, señalando que "cuando el titular minero posee varias concesiones en explotación ubicadas en circunscripciones distintas, el canon minero se distribuye en proporción al valor de venta del concentrado o equivalente proveniente de cada concesión".

Esta distinción se hará según una declaración jurada sustentada, "en cuentas separadas", que formulará la empresa minera a los ministerios de Economía y Finanzas (MEF) y de Energía y Minas (MINEM). "Cuando la extensión de una concesión minera en explotación comprenda circunscripciones vecinas, la distribución de realiza en partes iguales", precisa la referida Ley (Nº 29281).

Recordemos que el pasado 30 de octubre, el Congreso de la República aprobó, en primera votación, el proyecto de ley Nº 2713 que planteaba la modificación en el sistema de distribución del canon minero. Con el sistema vigente, del 100% del canon, el 79% se quedaba en Tacna y sólo el 21% llegaba a Moquegua, aplicando las modificaciones propuestas el nuevo porcentaje que recibiría Tacna sería del 52% y Moquegua 48%.

Como respuesta, los habitantes de Tacna emprendieron una huelga indefinida contra la ley Nº 2713. Los disturbios terminaron por decretar el Estado de Emergencia en las provincias de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata por 30 días. Los actos de violencia dejaron como saldo lamentable dos muertos, así como la destrucción de la sede de la gobernación de Tacna y el incendio del local de la municipalidad del distrito de Ciudad Nueva.

El Ejecutivo, mediante decreto supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, los ministros de Economía y Energía y Minas, dictará las normas reglamentarias de la Ley Nº 29281 en un plazo de sesenta días calendario desde la

entrada en vigencia de la ley. Como era de esperarse las reacciones en Tacna fueron de total rechazo, mientras que Moquegua manifestó su acuerdo.

¿QUÉ PASARÁ CON EL APORTE VOLUNTARIO?

Voceros empresariales han anunciado el "aporte voluntario" que entregan las empresas mineras al fisco desaparecería o se reduciría sustancialmente en el 2009 si es que se mantiene la tendencia a la baja de los principales metales.

Isaac Cruz, presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE) señaló que los S/. 500 millones anuales que entregan en promedio por este concepto tendrá un recorte significativo este año y desaparecería el 2009, producto de la menor cotización de los minerales: "creo que este año el aporte voluntario va a bajar, no sé cuánto, pero será menor, y si los precios se quedan como están hoy día podríamos poner en duda si para el próximo año habrá bono".

Cruz también explicó que el actual nivel de precios de los principales metales afecta a toda la cadena de pagos de las empresas mineras, ya que tanto los precios de venta, el pago de las regalías, la rentabilidad de la empresa como el canon serán menores.

Recordemos que para fijar el aporte voluntario se han establecido como referencia precios promedio históricos, por lo que si el precio del metal se encuentra por encima de aquel de referencia, los mineros contribuyen con el aporte voluntario en función de sus utilidades y si está por debajo no lo hacen.

MUERE ALCALDE CHOROPAMPA

El deceso del alcalde de Choropampa, Vicente Zárate Minchán, ocurrido el pasado 9 de noviembre, ha puesto nuevamente en agenda los graves problemas de salud que aquejan a ese poblado luego de ocho años del derrame de 150 kilos de mercurio.

En la historia clínica emitida por el Hospital Regional de Cajamarca, el alcalde Zárate ingresó a ese nosocomio con el "síndrome Guillain Barré" y con un problema de insuficiencia respiratoria. Posteriormente el burgomaestre fue trasladado a otro hospital donde falleció debido a una congestión y edema encefálico y visceral.

La población se muestra preocupada por la posible relación de la muerte del alcalde con las consecuencias del derrame de mercurio. Pobladores continúan demandando que el gobierno central atienda la situación en esta localidad. Juana Martínez, presidenta del Frente de Defensa de Choropampa, manifestó que se sienten desamparados y recordó que el presidente Alan García, durante su campaña política, ofreció convertir a Choropampa en un distrito ecológico, obligando a la empresa minera a cumplir con atender la salud de sus habitantes. La promesa sigue incumplida.

Minera Yanacocha ha señalado que este hecho no tiene ninguna relación con el derrame de mercurio. Felipe Ramírez, gerente de Asuntos Externos y Comunicaciones, dijo que Yanacocha está a la espera de resultados de las muestras que se le tomaron a Zárate para confirmar el diagnóstico que inicialmente dio el hospital Regional de Cajamarca (síndrome Guillain Barré). En todo caso se necesitaría una investigación a fondo sobre este caso.

SHOUGANG INCUMPLE NORMAS LABORALES

Los trabajadores de la empresa minera Shougang Hierro Perú S.A.A. después de algunos meses volvieron a protagonizar actos de protestas, Walter Matos Durán y Víctor Guerra Rojas, secretario general y de defensa del Sindicato de Empleados de Shougang Hierro S.A. respectivamente, se encadenaron a la puerta del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en Ica. Esta medida de fuerza busca presionar para que la autoridad laboral se pronuncie acerca de DL N° 713, norma referida a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada.

Los manifestantes señalaron que en febrero de este año, el sindicato solicitó al MTPE que realice una inspección a la empresa y compruebe que los trabajadores no reciben pago por laborar los días domingo, tal como lo exige la ley. Hasta la fecha, el MTPE no realiza la inspección, ni se pronuncia acerca del incumplimiento de la norma. Guerra Rojas señaló que "no bajaremos la guardia exigiendo el cumplimiento de nuestro derecho".

SE PRESENTA INFORME SOBRE CONFLICTOS MINEROS

El pasado 27 de noviembre, el Observatorio de Conflictos Mineros en el Perú, integrado por las instituciones CooperAcción, Grufides y Fedepaz, presentó en la ciudad de Lima su tercer informe.

Este informe se presenta en una coyuntura compleja caracterizada por dos hechos importantes: la crisis financiera a nivel mundial y el escándalo de corrupción de los denominados "petroaudios". La crisis económica se presenta como variable a tener en cuenta pues se sabe que tendrá una fuerte repercusión en las actividades mineras. Una de las primeras variables en sentir los cambios por situaciones de crisis y las consiguientes bajas de las cotizaciones, son las inversiones en exploración. Por lo general, las empresas mineras tienden a reducir sus presupuestos de exploración en contextos de turbulencia.

Por lo tanto, con mercados financieros cerrados, con las acciones de las empresas mineras cayéndose en las principales bolsas del mundo, todo apunta a que los flujos de inversión para las actividades de exploración y también para el desarrollo de nuevos proyectos mineros caerán y en muchos casos de manera drástica.

En este nuevo contexto el informe presenta la evolución de los conflictos vinculados a la actividad minera en las regiones de Apurímac, Cajamarca, Cusco, Piura y Junín. En todas estas zonas la evolución de casos específicos muestran una situación complicada: temas ambientales y sociales, reasentamiento de poblaciones, proceso de consulta y participación ciudadana, evaluación de acuerdos, procesos de negociación, reasentamiento, entre otros.

También destaca el informe la manera desordenada como han venido creciendo las concesiones mineras en diferentes regiones. Las últimas informaciones muestran no sólo el aumento de concesiones en zonas rurales, en las regiones que hemos priorizado, sino también en zonas urbanas donde en principio no deberían entregarse este tipo de concesiones. Cabe señalar, que incluso al norte de la ciudad de Lima, dentro de áreas urbanas y de expansión urbana, por ejemplo en los distritos de Carabaylo, Puente Piedra, San Martín de Porres, Ancón, Santa Rosa, Los Olivos, se han entregado ilegalmente 195 concesiones mineras.

YANACOCCHA POSTERGA INVERSIÓN EN MINAS CONGA

Las grandes empresas mineras comienzan a sentir el impacto de la crisis financiera internacional, situación que obliga a revisar y replantear los planes de inversión previsto para los próximos años. Esto viene ocurriendo con Minera Yanacocha que debía definir el desarrollo del proyecto Minas Conga a fines de este año y que acaba de anunciar que postergará su decisión para el primer trimestre del 2009.

El vicepresidente senior de Newmont Mining Corporation, accionista mayoritario de Minera Yanacocha, Carlos Santa Cruz, señaló que la crisis actual redujo la disponibilidad de fondos para nuevas inversiones y que la reducción sustancial de los precios de las metales hace menos rentables los proyectos, por lo que varias compañías mineras han anunciado ya la cancelación o la disminución del ritmo de sus inversiones de nuevos proyectos en el Perú y el mundo, "esto nos obliga a ser muy cuidadosos en el manejo de los costos".

COMUNIDADES DENUNCIAN A BUENAVENTURA POR CONTAMINACION

Comunidades campesinas y pobladores de la provincia de Angares (Huancavelica) denunciaron a la empresa Buenaventura por contaminar las aguas del río Opamayo, producto del vertimiento de relaves. Los habitantes de esta localidad señalaron que el pasado 30 de octubre, en medio de fuertes lluvias, la empresa botado sus relaves al caudal. Sin duda es un caso que deberá ser investigado.

Diversas autoridades coincidieron en señalar que de acuerdo al plan de cierre de pasivos ambientales presentado recientemente por la empresa, el río ya debería recobrar su estado original y sus aguas deberían estar aptas para el consumo humano, agrícola y de animales. Sin embargo, hasta el momento el río continuaría recibiendo los impactos de la actividad de la empresa.

La denuncia de este caso busca que la empresa informe y respete lo estipulado en su plan de remediación de pasivos ambientales en las cuencas donde opera.

RED MUQUI SE PRONUNCIA SOBRE PREOCUPANTE PROYECTO DE LEY

El pasado 19 de noviembre el Ejecutivo remitió al Congreso un proyecto de Ley que establece modificaciones al Código Civil y a la Ley General de Sociedades, siendo el mencionado proyecto refrendado por el presidente Alan García y por el premier Yehude Simon.

Con esta pretendida modificatoria se busca incluir nuevas causales para la disolución de las organizaciones, fundaciones, comités y sociedades. A las causales actualmente prevista en el Código Civil (actos contrarios al orden público o a las buenas costumbres), se le añade atentar contra la soberanía nacional, la seguridad del Estado y el principio internacional de no intromisión en asuntos internos.

El proyecto de Ley señala expresamente lo siguiente: *"Artículo 96º.- Disolución por atentar contra el orden público y otras causales. El Ministerio Público puede solicitar judicialmente la disolución de la asociación cuyas actividades o fines sean o resulten contrarios al orden público, a las buenas costumbres, a la soberanía nacional, a la seguridad del Estado, o al principio internacional de no intromisión en asuntos internos. (...)"*

"Artículo 109º.- Disolución de la Fundación. El Ministerio Público puede solicitar judicialmente la disolución de la fundación cuyas actividades o fines sean o resulten contrarios al orden público, a las buenas costumbres, a la soberanía nacional, a la seguridad del Estado, o al principio internacional de no intromisión en asuntos internos. (...)"

En lo referido a la Ley No 26887, Ley General de Sociedades, el Gobierno propone modificar el inciso 2, agregándole un segundo párrafo al artículo 33º y cambiando el artículo 410º, cuyos textos quedarían como sigue: *"Artículo 33º.- Nulidad del pacto social. Una vez inscrita la escritura pública de constitución, la nulidad del pacto social solo puede ser declarada: (...). 2. Por constituir su objeto alguna actividad o fin que sea o resulte contrario al orden público, a las buenas costumbres, a la soberanía nacional, a la seguridad del Estado, o al principio internacional de no intromisión en asuntos internos; sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 410º. (...)"*

"Artículo 410º.- Disolución a solicitud del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo mediante Resolución Suprema expedida con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, solicitará a la Corte Suprema la disolución de sociedades cuyos fines o actividades sean o resulten contrario al orden público, a las buenas costumbres, a la soberanía nacional, a la seguridad del Estado, o al principio internacional de no intromisión en asuntos internos. La Corte Suprema resuelve, en ambas instancias, la disolución o subsistencia de la sociedad. (...)"

La Red Muqui considera que no hay justificación alguna para realizar este tipo de propuesta. El orden público nos remite a la normatividad interna vigente en el país. Las actividades que no están prohibidas son lícitas, por propio mandato de la Constitución, tal y como lo establece el artículo 2, inciso 24, literal a) "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe".

La introducción de conceptos como soberanía nacional, seguridad del estado en las causales de disolución es peligrosa, justamente por el nivel de impresión de dichos términos, lo que puede dar pie al recorte de derechos fundamentales como la libertad de asociación y opinión, protegidos por la Constitución Política en su artículo 2 inciso 13 y 4 respectivamente, lo que al parecer sería la pretensión del proyecto.

También es inaceptable que se pretenda aplicar el principio internacional de no intromisión en los asuntos internos -válido para los Estados- a las personas jurídicas. Evidentemente, la propuesta del Ejecutivo busca evitar que las organizaciones internacionales opinen sobre lo que pasa en el país, ni impulsar cambios que mejoren la relación Estado, sociedad y empresas.

La Red Muqui considera que esta propuesta atenta contra la democracia y el principio de pluralidad de pensamiento y opinión. El sacerdote y defensor ambiental de Cajamarca, Marco Arana, señaló que "la democracia no se hace a base de leyes represivas y autoritarias para favorecer los intereses de los sectores privados, como hasta ahora viene haciéndolo el gobierno del presidente Alan García, sino con el pleno respeto a los derechos humanos y los intereses de la población".

COMISION DEL CONGRESO RECOMIENDA DEROGAR DECRETOS

Según un preinforme emitido por la legisladora Gloria Ramos, encargada de una comisión especial ad hoc, todos los decretos legislativos promulgados por el Poder Ejecutivo -al amparo de la delegación de facultades otorgadas por el Congreso, con la finalidad de implementar el Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos-, vulneran la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Constitución, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y contravienen el artículo 19º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas respecto al derecho de consulta.

Es así que la comisión concluye proponer la derogatoria de los decretos legislativos N° 994, 1064, 1020, 1080, 1081, 1089, 1090 y 1083, así como modificar el Decreto Legislativo 1090, en tanto que en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología existe una iniciativa sobre flora y fauna, la cual contempla principios de respeto y protección de los derechos de los pueblos indígenas.

"El problema es complejo. Nuestra misión es dar alternativas de solución al impase surgido. El Perú no tiene políticas claras para los indígenas. De allí se derivan todos los problemas. Debemos legislar para ellos como lo hacen en México y Guatemala, si queremos que la crisis que hoy se presenta no se agudice", agregó Ramos.

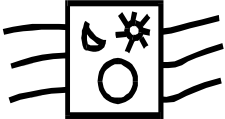
NORMAS LEGALES

Publicadas en Diario Oficial El Peruano relacionadas con el tema de minería y comunidades, desde el 22 de octubre de 2008 al 22 de noviembre de 2008.

FECHA	NORMA Y NUMERACION	SUMILLA	OBSERVACION
AMBIENTE			
22.10.08	Resolución Ministerial N° 50-2008- MINAM	Disponen la publicación del Proyecto de Reglamento único de acceso a los recursos genéticos en la página web del ministerio.	
04.11.08	Resolución N° 054-2008-MINAM	Declaran desactivación del CONAM al haber concluido su fusión con el Ministerio del Medio ambiente.	<p>El Poder Ejecutivo declaró la desactivación y extinción del Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), al concluir el proceso de fusión con el Ministerio del Ambiente, de acuerdo con la Ley de Creación, Organización y Funciones del MINAM, publicada el 13 de mayo del 2008, en la que se aprobó la fusión del CONAM. Al haberse cumplido el plazo determinado para la fusión, el MINAM formalmente desactiva y extingue el CONAM.</p> <p>Según esta resolución ministerial, se precisa que toda referencia que hubiere al CONAM, respecto de bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, entre otros, deberán entenderse como hechas al Ministerio del Ambiente.</p> <p>Se dispone que los trabajadores que ocupaban cargos de confianza del extinguido CONAM, cesen en sus funciones a partir de la emisión de esta resolución y deberán efectuar la correspondiente entrega de cargos.</p>
07.11.08	Resolución Ministerial 059 – 2008- MINAM		Modifican Resolución Ministerial 047-2008 MINAM en lo relativo al plazo para la entrega a la PCM del informe sobre el proceso de transferencia de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas por el INRENA al Servicio Nacional de Áreas Protegidas.
15.11.08	Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM		Aprueban reglamento de organización y funciones del servicio nacional de áreas protegidas y el estado SENAMP

ECONOMIA Y FINANZAS			
29.10.08	Resolución Suprema N° 662-2008- EF.		Aprueban índice de regalía minera correspondiente al mes de septiembre.
ENERGIA Y MINAS			
23.10.08	Decreto Supremo N° 055-2008- EM	Se modifica el artículo 22 del Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-92-EM, referido a los petitorios cuyas cuadrículas comprenden terrenos ocupados por monumentos arqueológicos o históricos, red vial nacional, oleoductos, gaseoductos, poliductos, cuarteles, puertos u obras de defensa nacional o instituciones del Estado con fines de investigación científica	Se establece que en el título de concesión correspondiente, se indique la obligación de respetar la integridad de las referidas construcciones e instalaciones mencionadas en el decreto. En ese sentido, el trazo de los ductos de los aludidos proyectos energéticos será puesto a consideración del MINEM adjuntando el informe técnico con el plano que indique las coordenadas del trazo. El trazo será finalmente aprobado mediante Resolución Ministerial disponiendo la no disponibilidad de petitorios mineros en dicha área partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano. Las coordenadas deberán ser difundidas en la pagina web del sector.
12.11.08	Resolución 512-2008-MEM / DM	Aprueban listas de bienes y servicios cuya adquisición otorgará derecho a la devolución del IGV e IPM a favor de las empresas Mundo Minerales SAC y Compañía Minera Quechua S.A y minera de Oro SAC durante la fase de exploración.	
20.11.08	Decreto Supremo 059-2008-EM	Modifican el Reglamento de Procedimientos Mineros de la Ley General de Minería.	Se modifica el artículo 23 del Reglamento de Procedimientos Mineros de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo 018-92-EM y que está relacionado con el contenido del título de la concesión minera. Se especifica que el título de la concesión no autoriza por sí mismo a realizar actividades mineras de exploración, ni explotación sino que previamente el concesionario deberá: (1) gestionar la aprobación del Instituto Nacional de Cultura de las declaraciones, autorizaciones o certificados que son necesarios para el ejercicio de las actividades mineras; (2) contar con la certificación ambiental emitida por la autoridad ambiental competente con sujeción a las normas de participación ciudadana; (3) obtener el permiso para la utilización de las tierras, mediante acuerdo

			previo con el propietario del terreno superficial o la culminación del proceso de servidumbre administrativa conforme a la reglamentación de la materia; (4) obtener las demás licencias, permisos y autorizaciones que son requeridos en la legislación vigente de acuerdo con la naturaleza y localización de las actividades que va a desarrollar.
INGEMENT			
06.11.08	Resolución 0103-2008-INGEMENT/PCD		Asignan montos recaudados por concepto de pago de derecho de vigencia y penalidad de derechos mineros; así como pago de derecho de vigencia en la formulación de petitorios mineros correspondientes al mes de septiembre de 2008.

COOPERACCION	Jr. Berlín 1353 - Miraflores, Lima 18, Perú, Telfs: (511)444-0316 / (511) 446-5385 Telefax: (511) 445-0908 Web: http://www.cooperaccion.org.pe e-mail: cooperaccion@cooperaccion.org.pe jdeechave@cooperaccion.org.pe
	Director de Actualidad Minera del Perú: José De Echave C. Análisis legal: Emma Gómez / Giselle Salazar Asistente y Edición: Jaime Consiglieri F.
Acción Solidaria para el Desarrollo	Los artículos de Actualidad Minera del Perú pueden ser reproducidos citando la fuente.
<p>COOPERACCION es una organización no gubernamental que en el Perú propicia el equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y las necesidades del desarrollo sostenible. Para ello, promueve los derechos de las comunidades, contribuye a incrementar las capacidades de los actores locales a incorporar tecnologías ambientalmente adecuadas, a construir espacios y procesos de concertación, con la participación de las organizaciones sociales, gobiernos locales, empresas y el estado.</p>	